



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 262/2015

La Paz, 18 de diciembre de 2015

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 01-032-15 DE 18/12/2015, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016".

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-032-15 de 18/12/2015, que aprueba el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2016".

MJPP/ajl

María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

RESOLUCIÓN Nº RD 01 -032-15

La Paz, '18 DIC 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley General de Aduanas, Ley Nº 1990 de 28/07/1999 establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el artículo 29 de la precitada Ley General de Aduanas, en su tercer párrafo determina que la Aduana Nacional se sujetará a las políticas y normas económicas y comerciales del país definidas por el gobierno nacional.

Que el Decreto Supremo Nº 2365 de 20/05/2015, declara de prioridad e interés nacional la realización de la competencia deportiva mundial denominada "Dakar 2016", que recorrerá parte del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. El Parágrafo I del artículo 2 de esta misma norma, determina como uno de los integrantes de la Comisión responsable de la organización y realización del DAKAR 2016 es el Ministerio de Economía y Finanzas. El tercer párrafo de este artículo, establece: "Las entidades públicas que conforman la Comisión del "DAKAR 2016", quedan encargadas de coordinar, dirigir, difundir y ejecutar en el marco de sus competencias las medidas necesarias, para apoyar y facilitar la realización del evento (...)". Que la Aduana Nacional está bajo la tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la trigésima octava (38ª) edición del evento internacional "DAKAR 2016", organizado por Amaury Sport Organisation - A.S.O., tendrá competidores en motocicletas, cuatriciclos, autos y camiones que recorrerán parte del territorio nacional, en el marco del Decreto Supremo Nº 2365 de 20/05/2015.

Que el artículo 2 del Decreto Supremo No. 2232 de 31/12/2014, excluye de la prohibición establecida en los incisos a), c), d), e), f) y g) del artículo 9 del Decreto Supremo No. 28963 a la importación de los vehículos automotores que ingresen temporalmente a territorio aduanero nacional, con el fin de participar en eventos culturales, científicos, deportivos u otros que sean patrocinados por instituciones del Nivel Central del Estado. El ingreso y salida de territorio aduanero nacional se realizará bajo responsabilidad de la entidad Patrocinante.

Que la Resolución Multi-Ministerial Nº 001/15 de 18/11/2015, aprueba las funciones y atribuciones de la Comisión responsable "DAKAR 2016" y establece que el Ministerio de la Presidencia será el Patrocinador Oficial de la mencionada competencia.

MoA
S.P.
A.N.B.

Min
A.N.B.

D.N.P.
Edm. Linares V.
A.N.B.

G.P.P.
M. P. P.
A.N.B.

M.
A.N.B.

D.A.L.
Aguilera V.
A.N.B.

G.N.N.
M. B.
A.N.B.

D.N.P.
S. A.
A.N.B.



Aduana Nacional

Que el Informe Técnico AN-GNNGC-DNPNC-I 110/2015 de 15/12/2015, emitido por el Departamento de Normas y Procedimientos de la Gerencia Nacional de Normas, señala: *"El proyecto de Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2016" en su tercera versión, fue elaborado en conformidad a la Metodología para la Revisión y Aprobación de Procedimientos Aduaneros aprobado mediante RD 01-007-09 de 02.04.2009, así como lo establecido en los Decretos Supremos N° 2232 de 31.12.2014 y 2365 de 20.05.2015. El proyecto de Procedimiento, establece las formalidades aduaneras para el ingreso y salida de territorio nacional, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016" que ingresen y salgan de territorio boliviano bajo responsabilidad del Ministerio de la Presidencia como entidad Patrocinante del evento, conforme lo señalado en la Resolución Multi-Ministerial 001/15 de 18.11.2015 en las administraciones de aduana de frontera, interior y aeropuerto, campamentos habilitados en territorio extranjero y nacional y en el área de resguardo establecido en la ciudad de Tarija".*

Que por tanto, el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2016" establece el procedimiento a seguir para el control en el ingreso y salida de territorio nacional de vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, aeronaves y material de apoyo logístico, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016" conforme listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia, entidad patrocinadora del evento.

Que el Informe Legal AN-GNJGC-DALJC N° 1587/2015 de 16/12/2015 concluye lo siguiente: *"En virtud a los argumentos expuestos, las consideraciones legales y conforme a lo señalado en el Informe Técnico AN-GNNGC-DNPNC-I-110/2015 de 15/12/2015 del Departamento de Normas y Procedimientos de la Aduana Nacional, se concluye que es procedente la aprobación del Procedimiento para la Operativización de la Competencia Deportiva DAKAR 2016, en virtud a que es concordante con la normativa y no la contraviene; razón por la que se recomienda al Directorio de la Aduana Nacional su aprobación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 inciso e) de la Ley General de Aduana y artículo 33 inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas".*

Que el inciso a) del artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, establece que es atribución del Directorio de la Aduana Nacional dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permiten a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el artículo 37, inciso e) de la Ley General de Aduanas, establece que el Directorio de la Aduana Nacional, tiene la atribución de dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.



Aduana Nacional

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2016"; que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio RD 01-031-14 de 09/12/2014 que aprueba el Procedimiento para la Operativización en la Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2015.

Las Gerencias Regionales y el Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2016, son responsables de la supervisión y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Silvano Arapetibia Colque
DIRECTOR
Aduana Nacional de Bolivia

Elia Rosario Murillo Guzmán de Cabrera
Directora
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Magali Eliana Angulo Vaca
Directora
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Fredy Cruz Franco Escalera
DIRECTOR
Aduana Nacional de Bolivia

Mariene D. Ardaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

G.G. ~~Alfonso A. Lirio P.~~
A.N.B.

D.N.P. ~~Edmundo Lirio V.~~
A.N.B.

D.A.L. ~~Manuel Esteban Borquez Ch.~~
A.N.B.

G.A.J. ~~Mario José Polanco P.~~
A.N.B.

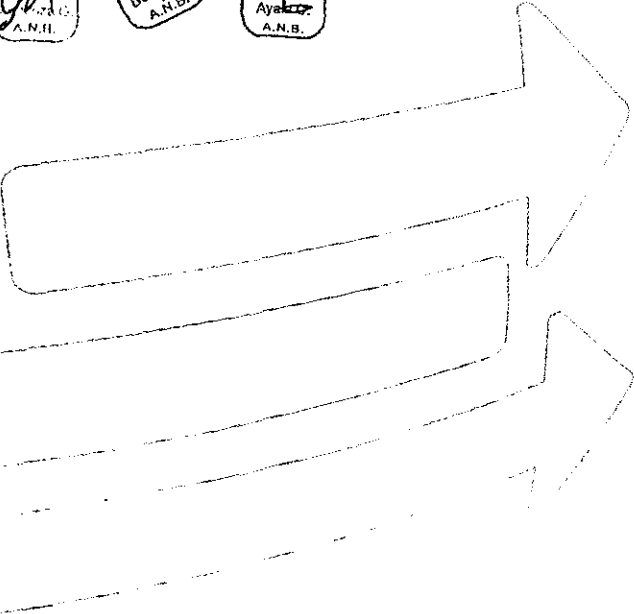
D.A.L. ~~María D. Aguilar V.~~
A.N.B.

DA/MAE/V/SAC/EMG/FFE
GG/APP
GNN/MBC/ELV/SAC
GNJ/MJPP/MFP/IDA V
RD CATEGORÍA 01

G.G. ~~Manuel Esteban Borquez Ch.~~
A.N.B.

G.N.N. ~~Maria D. Aguilar V.~~
A.N.B.

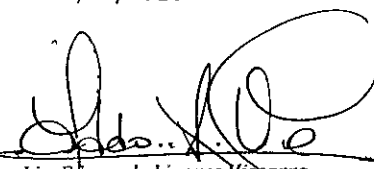

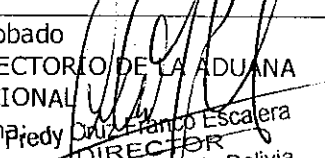
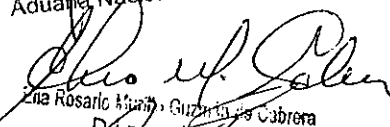
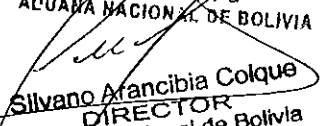
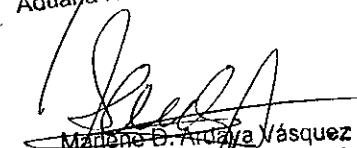
D.N.P. ~~Susana Ayala~~
A.N.B.





ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
 Gerencia Nacional de Normas
 Departamento de Normas y Procedimientos

**Procedimiento para la Operativización en la
 Competencia Deportiva Mundial "DAKAR 2016"
 GNN-005
 Versión 02**

<p>Elaborado DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Fecha: 14/12/2015</p>  <p>Lic. Edmundo Linares Viscarra JEFE OPTO. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS a.i. Aduana Nacional de Bolivia</p> <p>Sellos y Firmas</p>	<p>Revisado GERENCIA NACIONAL DE NORMAS</p> <p>Fecha: 14/12/2015</p>  <p>Maritza Bustos Calle GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i. Aduana Nacional de Bolivia</p> <p>Sellos y Firmas</p>	<p>Aprobado DIRECTORIO DE LA ADUANA NACIONAL</p> <p>Fecha: 14/12/2015</p>  <p>Pedy Cruz Franco Escalera DIRECTOR Aduana Nacional de Bolivia</p>  <p>Ana Rosario Miranda Guzmán de Cabrera Directora ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA</p>  <p>Silvano Mancibia Colque DIRECTOR Aduana Nacional de Bolivia</p>  <p>Mariana D. Andaya Vásquez PRESIDENTA EJECUTIVA a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA</p> <p>Sellos y Firmas</p>
---	---	--


D.N.P.
 Susana Ayala C.
 A.N.B.

Versión	01/RD 01-031-14	2	
Fecha	09.12.2015	15.12.2015	

ÍNDICE

I.	OBJETIVO.....	2
II.	ALCANCE.....	2
III.	RESPONSABILIDAD.....	2
IV.	BASE LEGAL.....	2
V.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	3
	A. ASPECTOS GENERALES	
1.	Consideraciones Generales.....	3
1.1.	FORMALIDADES ADUANERAS.....	3
1.2.	VEHÍCULOS NACIONALES Y DE OTROS PAÍSES.....	5
1.3.	CONTROLES ADUANEROS.....	6
2.	FORMALIDADES PARA EL CONTROL ADUANERO POR FUNCIONARIOS DE ADUANA	7
2.1.	Coordinador Aduana Nacional-DAKAR 2016.....	7
2.2.	Funcionario de Aduana "Encargado de Grupo".....	8
3.	FORMALIDADES PARA AMAURY SPORT ORGANISATION - A.S.O...	9
4.	EXCLUSIONES.....	10
	B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
1.	OPERACIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL RALLY DAKAR 2016	11
2.	CONTROL EN EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL.....	11
3.	CONTROL EN EL ÁREA DE RESGUARDO TARIJA.....	15
4.	CONTROL EN EL CAMPAMENTO DE UYUNI.....	15
5.	CONTROL A LA SALIDA DE TERRITORIO NACIONAL (Frontera Villazón/ Frontera Bermejo).....	17
6.	CONTROL DE VEHÍCULOS NACIONALES Y DE OTROS PAÍSES.....	18
7.	CANCELACIÓN DEL INGRESO TEMPORAL.....	19
VI.	FLUJOGRAMAS.....	21
VII.	TERMINOLOGÍA.....	23
	ANEXOS	
Anexo I.	Declaración Jurada de Ingreso Temporal Evento Deportivo Mundial DAKAR 2016 - Formulario N° 301.....	24
Anexo II.	Lista de Materiales-Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2016...	25
Anexo III.	Lista de participantes-Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2016	26
Anexo IV.	Lista de vehículos- Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2016....	27



 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---------------------------------

I. OBJETIVO

Establecer las formalidades para el ingreso y salida de territorio nacional de vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de prensa, vehículos de asistencia técnica, aeronaves, así como el material de apoyo y logística, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"** conforme listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia, entidad patrocinadora del evento.

II. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación excepcional en las Administraciones de Aduana de Frontera interior y de aeropuerto, puntos de control fronterizos y en campamentos habilitados en territorio extranjero y nacional para el desarrollo de la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"**.

III. RESPONSABILIDAD

Su aplicación y cumplimiento es responsabilidad de:


- a) Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016
- b) Funcionarios de las administraciones de aduana
- c) Ministerio de la Presidencia, patrocinador de la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"**.
- d) Amaury Sport Organisation – A.S.O., organizador de la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"**.
- e) Competidores internacionales, nacionales, personal de apoyo técnico, logístico y de prensa, debidamente registrados ante Amaury Sport Organisation – A.S.O., para la participación en la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"**.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 1990 de 28 de julio de 1999, Ley General de Aduanas.
- Decreto Supremo 25870 de 11 de agosto de 2000, Reglamento a la Ley General de Aduanas.
- Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008, que establece la obligatoriedad de personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, a declarar la internación o salida física de divisas del territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 2365 de 20 de mayo de 2015 que declara de prioridad e interés nacional la realización de la competencia deportiva mundial denominada **"DAKAR 2016"**
- Decreto Supremo N° 2232 de 31 de diciembre de 2014 que realiza incorporaciones y modificaciones al Anexo del D.S. N° 28963 de 06 de diciembre de 2006.
- Resolución Multi-Ministerial DAKAR 2016 N° 001/15 de 18 de noviembre de 2015
- Resolución de Directorio RD 01-007-15 de 9 de abril de 2015, Procedimiento para el Ingreso y Salida de Vehículos de Uso Privado para Turismo.



Elaborado por: GNNC/DNP	Página 2 de 27	Fecha: 15/12/2015
-------------------------------------	-----------------------	--------------------------

 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---

- Resolución de Directorio RD 01-018-08 de 18 de noviembre 2008, Reglamento para el Control del Ingreso o Salida Física de Divisas.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A. ASPECTOS GENERALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Formalidades aduaneras

- a) El Ministerio de la Presidencia en el marco del Decreto Supremo N° 2365 de 20.05.2015 que declara prioridad nacional la realización de la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2016**" que recorrerá el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y el Decreto Supremo N° 2232 de 31.12.2014 que en el Parágrafo IV del Artículo 2 (MODIFICACIONES) establece: "*II. Se excluye de la prohibición establecida en los incisos: a), c), d), e), f) y g) del Parágrafo I del presente Artículo, a la importación de los vehículos automotores que ingresen bajo el destino aduanero especial de Vehículos de Turismo. Se excluye de la prohibición establecida en los incisos: a), c), d) e), f), g) e i) del Parágrafo I del presente Artículo a la importación de los vehículos automotores que ingresen temporalmente a territorio aduanero nacional, con el fin de participar en eventos culturales, científicos, deportivos u otros que sean patrocinados por instituciones del nivel central del Estado. El ingreso y salida a y de territorio aduanero nacional se realizará bajo responsabilidad de la entidad Patrocinante. Los vehículos contemplados en el Parágrafo II del presente artículo, no podrán aplicar el régimen de importación a consumo*", se constituirá en Patrocinador Oficial de la Competencia Deportiva Mundial "**DAKAR 2016**".

Dicho Ministerio debe solicitar la autorización para el ingreso temporal a territorio nacional de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de asistencia técnica, vehículos de prensa, aeronaves, material de apoyo y logística, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2016**", mediante la "Declaración Jurada de Ingreso Temporal Destinada al Evento Deportivo Mundial **DAKAR 2016** - Formulario N° 301" (**Anexo I** del presente Procedimiento), el cual debe presentar hasta el día siguiente hábil de recibidas las listas por parte del organizador del evento Amaury Sport Organisation - A.S.O. quedando bajo su responsabilidad y garantía la salida de los mismos.

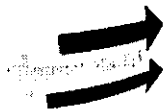
En caso que los listados remitidos sufran modificaciones durante la competencia, con posterioridad al ingreso de los competidores a territorio nacional, Amaury Sport Organisation - A.S.O. debe enviar de forma inmediata los listados actualizados al Ministerio de la Presidencia y a la Aduana Nacional.

- b) Se debe autorizar el ingreso temporal y salida hacia o desde territorio nacional de:

D.N.P.
Susana
Ayala C.
A.N.B.

D.N.P.
Edmundo
Linares V.
A.N.B.

G.N.N.
Ministerio
de Bienes
A.N.B.


 <p>Aduana Nacional</p>	<p>PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"</p>	<p>GNN-005 Versión: 02</p>
--	--	---------------------------------------

- i. Autos, camiones, motocicletas y cuatriciclos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de asistencia técnica, vehículos de prensa y aeronaves destinadas exclusivamente a la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2016**" en adelante denominados "vehículos registrados", conforme **Anexo IV**.
- ii. Material de apoyo y logística, consistente en motores, repuestos, componentes, neumáticos, accesorios, herramientas, indumentaria, equipos fotográficos, de filmación, de radio y televisión, de comunicaciones y demás elementos de apoyo logístico para uso exclusivo de la Competencia Deportiva Mundial "**DAKAR 2016**", detallados en el listado de materiales a ser presentados conforme **Anexo II**.

La Aduana Nacional debe aceptar como válidos los listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia con antelación al inicio de la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2016**", para realizar el control al ingreso y salida de los vehículos inscritos para la competencia, vehículos registrados, aeronaves, material de apoyo y logística, señalados en los incisos **i.** e **ii.**, precedentes.

- c) Para el ingreso temporal de vehículos registrados, material de apoyo y logística señalados en el inciso **b)** se debe cumplir con lo siguiente:
 - i. El ingreso temporal, será autorizado mediante un trámite simplificado conforme las formalidades establecidas en el presente Procedimiento.
 - ii. El plazo de permanencia en territorio nacional es de sesenta (60) días calendario a partir de su ingreso.
 - iii. Se debe realizar el reconocimiento físico en forma obligatoria.
- d) Amaury Sport Organisation - A.S.O., puede actuar a través de su representante legal acreditado mediante poder notariado específico.
- e) Los competidores, personal de la organización, personal de apoyo y de prensa registrados en el Listado de Participantes de la competencia deportiva mundial **DAKAR 2016 (Anexo III)**, deben llenar a su ingreso y salida de territorio nacional la "Declaración Jurada de Equipaje Acompañado y de Ingreso Físico de Divisas por importes menores a \$us. 50.000 o su equivalente en otras monedas-Formulario N° 250" y la "Declaración Jurada de Salida Física de Divisas por Importes Menores a \$us. 50.000 o su equivalente a otras monedas".
- f) Amaury Sport Organisation - A.S.O., debe comunicar la información de los vehículos inscritos en la competencia que hayan sufrido desperfectos mecánicos o accidentes que no les permita salir de territorio nacional por sus propios medios a la administración de aduana o al "Encargado de



	<p align="center">PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"</p>	<p align="center">GNN-005 Versión: 02</p>
---	---	--

Grupo" en el campamento, frontera o punto de control más próximo, previo a que el vehículo salga de territorio nacional para su registro.

g) La información remitida por Amaury Sport Organisation – A.S.O., al Ministerio de la Presidencia debe estar registrada en los siguientes listados:

- * Vehículos (autos, camiones, motocicletas y cuatriciclos) inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de asistencia técnica, vehículos de prensa y aeronaves. **(Anexo IV)**
- * Material de apoyo y logística. **(Anexo II)**
- * Lista de participantes, a quienes la A.S.O. proporcionará Tarjetas de Control para su paso por las fronteras de Bolivia y Argentina. **(Anexo III)**

h) Amaury Sport Organisation – A.S.O., puede ingresar vehículos de apoyo logístico, vehículos de asistencia técnica, vehículos de prensa, aeronaves y/o material de apoyo y logística, por cualquier administración de aduana de frontera o aeropuerto a territorio aduanero nacional con anterioridad al inicio de la competencia, a cuyo efecto debe cumplir con las formalidades establecidas en el numeral V.B.2.2.1 del presente Procedimiento.

El material de apoyo que ingrese como carga a las administraciones de aduana de frontera o aeropuerto, debe estar consignado a la entidad organizadora del evento Amaury Sport Organisation – A.S.O.


i) Para el caso de vehículos registrados, aeronaves material de apoyo y logística, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016" que no salgan de territorio nacional finalizado el plazo de 60 días otorgado por la Aduana Nacional para la permanencia de los mismos en territorio nacional, la "Declaración Jurada de Ingreso Temporal destinada al Evento Deportivo Mundial DAKAR 2016- Formulario Nº 301", emitida por el Ministerio de la Presidencia en su calidad de Patrocinador, será la base para el inicio de las acciones legales que correspondan.

j) Cualquier otro vehículo que acompañe a los vehículos de la competencia y que no se encuentre registrado en los listados oficiales del DAKAR, no puede acogerse al trámite simplificado descrito en el presente procedimiento.

1.2. VEHÍCULOS NACIONALES Y DE OTROS PAÍSES

Los competidores nacionales y de otros países que participen de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016" y que estén debidamente registrados ante la A.S.O., para el ingreso/salida hacia o desde territorio nacional de su vehículo de forma previa al inicio del evento deben cumplir con



 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---------------------------------

las formalidades establecidas en el "Procedimiento para el Ingreso y Salida de Vehículos de Uso Privado para Turismo" vigente a la fecha, considerando lo siguiente:

Presentar ante la administración de aduana de frontera la siguiente documentación:

- i. Copia impresa del Formulario N° 249, que fue llenado mediante el sistema informático de la Aduana Nacional o Formulario Único de Salida y Admisión Temporal de Vehículos de Acuerdos que Bolivia haya suscrito con países vecinos.
- ii. Identificación del titular o del autorizado para conducir el vehículo de competencia. Para vehículos nacionales en caso de un autorizado presentar la autorización expresa del propietario del vehículo turístico al competidor. Para vehículos de otros países en caso de un autorizado deberán presentar el documento de autorización emitido por el Consulado de Bolivia en el país de origen o procedencia.
Para conductores autorizados de la República Argentina, no es requisito la presentación del documento de autorización emitido por el Consulado de Bolivia en el país de origen o procedencia.
- iii. Fotocopia de Certificado de Inscripción ante la A.S.O.
- iv. Lista de materiales conforme **Anexo II**.

A su retorno o ingreso a territorio nacional, posterior a la conclusión de la competencia el competidor debe presentar el formulario correspondiente ante la administración de aduana de frontera para la finalización del trámite.

La administración de aduanera debe identificar a estos vehículos mediante el sistema informático de la Aduana Nacional para un mejor control.

1.3. CONTROLES ADUANEROS

a) Campamento Jujuy - Argentina

Se debe realizar el control aduanero, previo al ingreso a territorio nacional de los vehículos registrados y del material de apoyo y logística para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016".


b) Campamento Uyuni - Bolivia

Se debe efectuar el control aduanero para la confirmación del ingreso temporal a territorio nacional, así como el control previo a la salida de los vehículos registrados, material de apoyo y logística para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016".

D.N.P.
Serrano
Ayala C.
A.N.B.

[Handwritten signature]

G.N.C.
M. B. S.
A.N.B.

	<p align="center">PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"</p>	<p align="center">GNN-O05 Versión: 02</p>
---	---	--

c) Área de resguardo Tarija

Se debe realizar el control aduanero para la confirmación del ingreso temporal de los vehículos de apoyo logístico y asistencia técnica para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016".

d) Campamento Salta - Argentina

Se realizará el control aduanero, posterior a la salida de territorio nacional de los vehículos inscritos en la competencia, vehículos de apoyo logístico, vehículos de asistencia mecánica, vehículos de prensa, material de apoyo y logística, para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016", a objeto de verificar la salida efectiva de los mismos.

e) Administraciones de Aduana de Frontera Villazón y Bermejo

La Aduana Nacional, podrá habilitar carriles diferenciados que faciliten el control para el ingreso/salida a y desde territorio nacional de vehículos registrados, material de apoyo y logística, así como del personal acreditado por la entidad organizadora, según listados de los **Anexos II, III, IV y V**.

Los vehículos registrados ante Amaury Sport Organisation - A.S.O., personal de la organización, personal de apoyo, de prensa, material de apoyo y logística, registrados en las listas oficiales, pueden ingresar y salir de territorio nacional por las Administraciones de Aduana de Frontera de Bermejo o Villazón de forma previa, durante o posterior a la realización de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016", dentro del plazo autorizado por la Aduana.

f) Aeropuerto Internacional

El control al ingreso y salida de aeronaves registradas en el listado proporcionado por la entidad organizadora Amaury Sport Organisation - A.S.O., para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016", debe ser efectuado en los aeropuertos internacionales autorizados.

g) Control de pasajeros

El control al equipaje acompañado del personal registrado en las listas de Amaury Sport Organisation - A.S.O., debe ser realizado mediante inspección física de manera aleatoria conforme a normativa vigente.


2. FORMALIDADES PARA EL CONTROL ADUANERO POR FUNCIONARIOS DE ADUANA

2.1. Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2016

- a) Es el responsable de organizar y controlar el desarrollo de la operativa aduanera para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016", en los campamentos habilitados en territorio extranjero y nacional,

D.N.P.
Susana
Ayala C.
A.N.B.




 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---

administraciones de aduana de frontera, aeropuertos internacionales habilitados y en los puntos de control para el ingreso y salida de la competencia, vehículos registrados, aeronaves, personal de la organización, de apoyo logístico, asistencia técnica, prensa y material de apoyo y logística, registrados en las listas oficiales de Amaury Sport Organisation - A.S.O.


- b) Coordinar de manera directa con la entidad organizadora del evento Amaury Sport Organisation - A.S.O. el desarrollo de la logística a realizar en la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"**.
- c) Coordinar con las Gerencias Regionales de Tarija y Potosí de manera previa, los recursos humanos y logísticos (vehículos, equipos de comunicación, equipos de computación y otros), necesarios para llevar a cabo la operativa para el control aduanero al evento.
- d) Remitir de manera inmediata a las Gerencias Regionales correspondientes y a los "Encargados de Grupo", las listas enviadas por el Ministerio de la Presidencia para que se puedan realizar los controles pertinentes cuando corresponda.
- e) Realizar el intercambio de información de los registros de ingreso y salida desde y hacia territorio nacional de los vehículos registrados, de aquellos que abandonaron la competencia, aeronaves y material de apoyo y logística para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"** registrados en la "Declaración Jurada de Ingreso Temporal destinada al Evento Deportivo Mundial DAKAR 2016 - Formulario N° 301" con la Aduana de Argentina de manera digital y de forma impresa, esta última cuando corresponda.
- f) A la conclusión del plazo establecido de sesenta (60) días otorgados en el Formulario N° 301, en el lapso de diez (10) días hábiles debe consolidar y verificar la información registrada en los campamentos (extranjeros y nacionales), administraciones de aduana de frontera, de aeropuerto y puntos de control de los vehículos registrados, aeronaves, material de apoyo y logística para uso exclusivo en la Competencia Deportiva Mundial **"DAKAR 2016"**, que ingresaron y salieron de territorio nacional, a cuyo efecto debe emitir informe respectivo a Gerencia General.

2.2. Funcionario de aduana "Encargado de Grupo"

- a) Realizar el control en el ingreso o salida de vehículos registrados, aeronaves y material de apoyo y logística para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"** en fronteras, puntos de control y campamentos habilitados.

D.N.P.
 Aduana
 Ayala C.
 A.N.B.




 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---

- b) Remitir la información consolidada al Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2016 en forma impresa y en medio magnético en un plazo no mayor a las veinticuatro (24) horas de realizada la verificación.

3. FORMALIDADES PARA AMAURY SPORT ORGANISATION – A.S.O.

- a) Presentar ante el Ministerio de la Presidencia con setenta y dos horas (72) de anticipación previo al ingreso a territorio nacional de los vehículos, los listados conforme **Anexos I, II, III y IV** con los datos de los competidores, personal de apoyo logístico y de asistencia técnica, personeros de prensa, vehículos registrados, aeronaves, material de apoyo y logística, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"**. Información que debe ser entregada de manera impresa y en medio magnético.
- b) El día anterior a la inspección en el Campamento en Jujuy - Argentina de existir modificaciones al listado original, de manera inmediata debe comunicar al Coordinador de la Aduana Nacional **DAKAR 2016** y de corresponder, entregar los listados actualizados con copia al Ministerio de la Presidencia. Dicha información debe ser entregada de manera impresa y en medio magnético.
- c) Proporcionar la infraestructura necesaria para precautelar la integridad de los funcionarios comisionados en el "campamento habilitado" en territorio nacional en donde se realicen las actividades de control.
- d) Dotar al Coordinador de la Aduana Nacional DAKAR 2016 las pistolas electrónicas para el control a los vehículos registrados y aeronaves, antes de la llegada de los competidores al campamento de Uyuni.
- e) Facilitar a la Aduana Nacional el documento que establece los mecanismos de seguridad para el control a realizar en la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"**.
- f) Entregar la "Declaración Jurada de Equipaje Acompañado y de Ingreso Físico de Divisas por importes menores a \$us. 50.000 o su equivalente en otras monedas-Formulario N° 250" y la "Declaración Jurada de Salida Física de Divisas por importes menores a \$us. 50.000 o su equivalente en otras monedas" a los competidores inscritos a la competencia, personal de apoyo y personal de prensa, registrados en el listado del **Anexo III** previo a su ingreso y salida a y desde territorio nacional. Una vez llenados, los mismos deben ser entregados al Coordinador de la Aduana Nacional **DAKAR 2016**.
- g) Comunicar a la administración de aduana de frontera más cercana, "Encargado de Grupo" o al Coordinador Aduana Nacional **DAKAR 2016** de manera inmediata el detalle de los vehículos que sufrieron desperfectos mecánicos o daños que no les permitan salir de territorio nacional por sus propios medios.




 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---------------------------------

4. EXCLUSIONES

- a) Conforme el presente procedimiento mercancías perecederas, fungibles o de carácter comercial, deberán ingresar cumpliendo las formalidades aduaneras establecidas para el Régimen de Importación para el Consumo, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento vigente, debiendo contar además con las autorizaciones previas y/o certificaciones, si así se requiriese conforme lo señala el Decreto Supremo N° 572 de 14.07.2010.
- b) Los vehículos, materiales y bienes que ingresen a territorio nacional, antes y durante la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2016**", que no se encuentren registrados en los listados proporcionados por Amaury Sport Organisation - A.S.O., deben cumplir con las formalidades aduaneras establecidas en la Ley General de Aduanas, su Reglamento y normativa conexas.



 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---------------------------------

B. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. OPERACIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL RALLY DAKAR 2016

Amaury Sport Organisation - A.S.O.

Presenta al Ministerio de la Presidencia de manera impresa y en medio magnético, con setenta y dos (72) horas de anticipación previo al ingreso a territorio nacional los listados de los participantes, vehículos registrados, aeronaves material de apoyo y logística para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2016**", registrados en los **Anexos II, III y IV**, del presente Procedimiento, debidamente firmados por su representante legal.

Entrega al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2016, las pistolas electrónicas para el control a los vehículos registrados, aeronaves destinadas exclusivamente a la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2016**", antes del arribo de los mismos a territorio nacional.

Ministerio de la Presidencia

Una vez que Amaury Sport Organisation – A.S.O., realice la entrega de manera oficial de los listados de la competencia al Ministerio de la Presidencia, inmediatamente dicha entidad remitirá a la Aduana Nacional de forma impresa y en medio magnético la "Declaración Jurada de Ingreso Temporal Destinada al Evento Deportivo Rally DAKAR 2016 - **Formulario N° 301**", adjuntando los listados establecidos en los **Anexos II, III y IV** del presente Procedimiento, a objeto de autorizar el ingreso temporal de los vehículos registrados, de participantes, personal de apoyo, aeronaves, material de apoyo y logística.

Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016

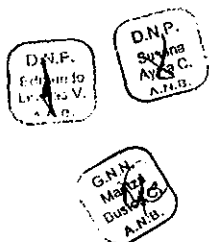
Envía de manera inmediata a las Gerencias Regionales los listados remitidos por el Ministerio de la Presidencia de los participantes, personal de apoyo y de prensa, vehículos registrados, aeronaves de uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2016**", quienes deben remitir dicha información a las administraciones aduaneras para que se efectúe el control respectivo.


2. CONTROL EN EL INGRESO A TERRITORIO NACIONAL

2.1. Mercancía en Depósito de Aduana consignada a nombre de la A.S.O.

Amaury Sport Organisation - A.S.O.

Remite al Ministerio de la Presidencia el listado y documentación soporte que corresponda de la mercancía para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "**DAKAR 2016**" que ingresará de forma previa al evento conforme **Anexos II y/o IV**, señalando la fecha y la administración de aduana por donde esté prevista su entrada.



	<p align="center">PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"</p>	<p align="center">GNN-005 Versión: 02</p>
---	---	--

Ministerio de la Presidencia

Presenta ante la Aduana Nacional la "Declaración Jurada de Ingreso Temporal Destinada al Evento Deportivo Rally DAKAR 2016 - Formulario N° 301", debidamente llenado y firmado adjuntando la lista (**Anexo II y/o IV**) con la información de la mercancía que ingresará Amaury Sport Organisation - A.S.O.

Amaury Sport Organisation - A.S.O./persona responsable para el retiro de la mercancía

Una vez que la mercancía ingresa a depósito de aduana, se apersona a la administración de aduana con copia de la nota mediante la cual el Ministerio de la Presidencia remitió el Formulario 301 y los listados correspondientes a la Aduana Nacional y nota emitida por la A.S.O. que autoriza el retiro de la mercancía y el correspondiente Parte de Recepción.

Administración de Aduana (frontera/aeropuerto)

Funcionario de Aduana

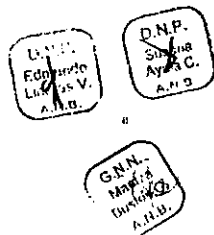
Revisa la documentación presentada. Verifica los antecedentes remitidos anteriormente, confirma que la mercancía señalada en el Parte de Recepción es la misma que se establece en el Formulario N° 301 para la autorización de ingreso.


Confirma que la mercancía esté destinada a la realización de la competencia deportiva mundial DAKAR 2016.

- Verifica firma y sello en el Formulario N° 301.
- Efectúa el aforo físico de la mercancía.
- Si no tiene observaciones, elabora el informe técnico y proyecta la Resolución Administrativa en dos ejemplares (Consignatario, Administración), por la cual se autoriza el descargue manual del Parte de Recepción y la salida de la mercancía de recinto aduanero.
- Presenta la Resolución Administrativa y la documentación al Administrador de Aduana.

Administrador de Aduana

- Ingresar al sistema informático de la Aduana Nacional, procede con la descarga manual del Parte de Recepción, registra el número de Resolución Administrativa por el cual se autoriza la salida de la mercancía de recinto aduanero.
- Firma y sella el listado remitido y la Resolución Administrativa por la cual, autoriza el retiro de la mercancía.



	<p align="center">PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"</p>	<p align="center">GNN-005 Versión: 02</p>
---	---	--

- Devuelve al Funcionario de Aduana la documentación presentada.

Funcionario de Aduana

- Entrega a la persona responsable y al Concesionario de Depósito de Aduana copia de la Resolución Administrativa que autoriza la salida de la mercancía de depósito de aduana.

2.2. Formalidades Campamento de Jujuy - Argentina

2.2.1. Vehículos registrados

Funcionario de Aduana

A la salida del Campamento de Jujuy debe:

- Participar en coordinación con la Aduana de Argentina, en el control que se realice a los vehículos registrados y demás mercancías registradas en las listas de los **Anexos II, III y IV**.
- Verifica que el vehículo cuente con la identificación correspondiente, conforme mecanismos de seguridad proporcionado por Amaury Sport Organisation – A.S.O. (código de barras).
- Registra fecha y hora del control efectuado y observaciones cuando corresponda.

2.2.2. Observaciones durante el control

Funcionario de Aduana

Si en el control se llega a identificar alguna observación en los vehículos registrados, material de apoyo y logística, éste deberá ser trasladado a un sector de resguardo, para realizar una inspección a mayor detalle comunicando de manera inmediata al Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016.


Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016

Si el funcionario de aduana le comunica que existe (n) observación (es) en los vehículos registrados o del material de apoyo y logística, coordina con la entidad organizadora del evento Amaury Sport Organisation - A.S.O., para que las mismas sean subsanadas a la mayor brevedad.

Funcionario de Aduana

Una vez subsanada(s) la(s) observación(es) por Amaury Sport Organisation-A.S.O., se registra la salida/ingreso del vehículo registrado o del material de apoyo y logística cuando corresponda.



	<p align="center">PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"</p>	<p align="center">GNN-005 Versión: 02</p>
--	---	--

2.2.3. Envío de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control a los vehículos registrados y al material de apoyo y logística en el Campamento de Jujuy, debe remitir de forma inmediata, los registros obtenidos al Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016 y al Encargado de Grupo en el punto de control de ingreso a territorio nacional.

2.3. Formalidades en la frontera de Bermejo

2.3.1. Ingreso de vehículos de asistencia técnica, vehículos de apoyo logístico y material de apoyo

Funcionario de Aduana

Realiza el control con base al listado general remitido por el Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016, verifica el código de cada vehículo y/o del material de apoyo, con los datos de las listas de la competencia según Anexos **II** y **IV**.

Registra fecha y hora en la que se efectúa el control.

Si no existen observaciones, permite el ingreso a territorio nacional, en caso de tener alguna observación procede conforme el punto **2.2.2**.

2.3.2. Envío de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control a los vehículos registrados, al material de apoyo y logística en este punto de control, debe remitir de forma inmediata, los registros obtenidos al Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016 y al Encargado de Grupo en el Área de Resguardo de Tarija.

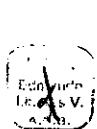
2.4. Formalidades en la frontera de Villazón


2.4.1. Ingreso de vehículos inscritos para la competencia

Funcionario de Aduana

En el acceso habilitado para el ingreso de vehículos inscritos en la competencia:

- Verifica el código de cada vehículo competidor con los datos del listado de la competencia.
- Registra fecha y hora en la que realiza el control en el listado correspondiente.



	<p align="center">PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"</p>	<p align="center">GNN-005 Versión: 02</p>
--	---	--

- Si se llega a identificar alguna observación, registra la misma en la casilla de observaciones del listado correspondiente según **Anexo IV** y procede conforme lo señalado en el punto **2.2.2.**

2.4.2. Envío de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control a los vehículos registrados, al material de apoyo y logística en este punto de control, debe remitir de forma inmediata, los registros obtenidos al Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016 y al Encargado de Grupo en el Campamento de Uyuni.

2.5. Aeropuerto Internacional

Funcionario de Aduana

Realiza el control de las aeronaves de acuerdo a los datos establecidos en los listados de los **Anexos II y IV.**

Registra la hora y fecha de ingreso/salida de la (s) aeronave (s). En caso de observaciones, prosigue según el punto **2.2.2.**, del presente Procedimiento.

3. CONTROL EN EL ÁREA DE RESGUARDO TARIJA

3.1. Ingreso de vehículos de asistencia técnica y apoyo logístico.

Funcionario de Aduana

Podrá realizar el control aduanero para la confirmación del ingreso de los vehículos de apoyo logístico y asistencia técnica, material de apoyo y logística para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016", con base a los listados proporcionados por la A.S.O., a través del Ministerio de la Presidencia, registrando hora y fecha en la que efectúa el control. Si llega a identificar observaciones procede conforme punto **2.2.2.**

3.2. Verificación de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control de vehículos de asistencia técnica y apoyo logístico, y material de apoyo y logística registrados al ingreso del Campamento de Tarija, remite la información de forma inmediata al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2016 y al Encargado de Grupo en el Campamento de Uyuni.


4. CONTROL EN EL CAMPAMENTO DE UYUNI

4.1. Ingreso de vehículos registrados

Funcionario de Aduana

Procede a realizar la lectura del código de barras de los vehículos registrados, mediante las pistolas electrónicas proporcionadas por la A.S.O. Si existiera alguna contingencia con este dispositivo, procede al control documental



	<p align="center">PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"</p>	<p align="center">GNN-005 Versión: 02</p>
---	---	--

(manual), verifica el registro de cada vehículo con los datos de las listas de la competencia, registrando hora y fecha en la que efectúa el control.

4.2. Ingreso de material de apoyo y logística

Funcionario de Aduana

Realiza el control verificando el registro del material de apoyo y logística con los datos de las listas conforme al **Anexo II**. Si llega a identificar alguna observación procede según punto **2.2.2**.

4.3. Salida de vehículos registrados

Funcionario de Aduana

Procede al control efectivo previo a la salida de territorio nacional, con la lectura del código de barras de los vehículos registrados mediante las pistolas electrónicas, si existe alguna contingencia con este dispositivo, procede al control documental (manual), verifica el registro de cada vehículo con los datos de las listas de la competencia, registrando hora y fecha en la que realiza el control efectivo. Si llega a identificar alguna observación procede según el punto **2.2.2**.

4.4. Salida de material de apoyo y logística

Funcionario de Aduana

Procede al control previo a la salida de territorio nacional, verifica el código del material de apoyo y logística, con los datos de las listas de la competencia. Si existiera observaciones procede según punto **2.2.2**.

4.5. Verificación de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control de vehículos registrados, aeronaves (cuando corresponda) material de apoyo y logística registrados al ingreso o salida del Campamento de Uyuni, debe remitir la información de forma inmediata al Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016 y al Encargado de Grupo del punto de salida de territorio nacional.

Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2016

Con base a los datos proporcionados por el funcionario de aduana, procede a verificar los registros de ingreso y salida de los vehículos registrados, material de apoyo y logística con los datos de las listas oficiales proporcionadas por el Ministerio de la Presidencia.



5. CONTROL A LA SALIDA DE TERRITORIO NACIONAL (Fronteras Bermejo y Villazón)

5.1. Salida de vehículos registrados

Funcionario de Aduana

Procede al control, verifica el código de cada vehículo registrado con los datos del listado del **Anexo IV**. Consigna fecha y hora en la que realiza el control.

Si llega a identificar alguna observación en el vehículo, registra en la casilla de observaciones del listado y procede conforme lo señalado en el punto **2.2.2**.

5.2. Salida del material de apoyo y logística

Funcionario de Aduana

Procede al control para la salida de territorio nacional verificando el código del material de apoyo y logística, con los datos de las listas oficiales proporcionados por el Ministerio de la Presidencia (Anexo II). Consigna fecha y hora en la que realiza el control del listado correspondiente.

Si llega a identificar alguna observación procede según el punto **2.2.2**.

5.3. Verificación de registros

Funcionario de Aduana (Encargado de Grupo)

Concluido el control en la frontera (Bermejo o Villazón), remite la información de salida de los vehículos registrados, del material de apoyo y logística, de manera inmediata al Coordinador Aduana Nacional- DAKAR 2016 y al Encargado de Grupo Jujuy Argentina.

5.4. Vehículos que abandonan la competencia


Amaury Sport Organisation – A.S.O.

Para aquellos competidores que hayan decidido retirarse de la competencia, o en los casos en los que se compruebe que un vehículo registrado no pueda salir por sus propios medios de territorio nacional, comunica a la administración de aduana de frontera más cercana, al Encargado de Grupo o al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2016.

Administración de Aduana, Encargado de Grupo o Coordinador Aduana Nacional

Efectúa la verificación física del vehículo y comprueba el estado en el que se encuentra el mismo y que la descripción del vehículo sea la misma que se encuentra en el listado del **Anexo IV**. Si no tiene observaciones, registra la fecha y hora de revisión.



 <p>Aduana Nacional</p>	<p>PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"</p>	<p>GNN-005 Versión: 02</p>
---	--	---------------------------------------

Coordinador Aduana Nacional – DAKAR 2016

Con base a los datos proporcionados por el funcionario de aduana, contrasta y consolida la información de la salida de los vehículos registrados, material de apoyo y logística con los datos de las listas oficiales proporcionadas por el Ministerio de la Presidencia, a fin de comunicar a la administración de aduana ingreso los vehículos y/o material de apoyo y logística observados.

6. CONTROL DE VEHÍCULOS NACIONALES Y DE OTROS PAÍSES

6.1. Formalidades previo al inicio de la competencia deportiva

Competidor

Cuando el que ingresa/sale a/desde territorio nacional con un vehículo, sea un competidor que participará en la competencia deportiva **DAKAR 2016**, presenta ante la administración de aduana de frontera la siguiente documentación:

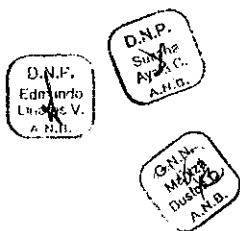
- Copia impresa del Formulario Nº 249, que fue llenado mediante el sistema informático de la Aduana Nacional o Formulario Único de Salida y Admisión Temporal de Vehículos de Acuerdos que Bolivia haya suscrito con países vecinos.
- Identificación del titular o del autorizado para conducir el vehículo de competencia. Para vehículos nacionales en caso de un autorizado presentar la autorización expresa del propietario del vehículo turístico al competidor. Para vehículos de otros países en caso de un autorizado deberán presentar el documento de autorización emitido por el Consulado de Bolivia en el país de origen o procedencia.


Para conductores autorizados de la República Argentina, no es requisito la presentación del documento de autorización emitido por el Consulado de Bolivia en el país de origen o procedencia.

- Fotocopia de Certificado de Inscripción ante la A.S.O.
- Lista de materiales conforme **Anexo II**.

Funcionario de Aduana

- Verifica la documentación
- Procede al reconocimiento físico del vehículo, contrastando con la documentación presentada.
- Procede de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para el Ingreso y Salida de Vehículos de Uso Privado para Turismo, vigente
- Si tiene observaciones no autoriza el ingreso o salida del vehículo de competencia.



 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---------------------------------

- Si no tiene observaciones, mediante el sistema informático recupera la Declaración Jurada de Ingreso y Salida de Vehículos de uso privado para turismo (Formulario 249) o el Formulario Único de Salida y Admisión Temporal de Vehículos de Acuerdos que Bolivia haya suscrito con países vecinos y en el **Rubro 1: Datos Generales**, confirmar este aspecto con la opción: **"Vehículo de Competencia Deportiva"** → **"SI"**. Con la confirmación de este dato el sistema informático de manera automática en la casilla **OBSERVACIONES** identificará a este vehículo con la siguiente leyenda:

DAKAR/2016/01
Evento/Año/Mes

- Una vez aceptado el trámite estampa el sello con la leyenda **"DAKAR"** en el formulario impreso o entregado por el competidor, para facilitar la identificación del vehículo de competencia.
- Autoriza con sello y firma el ingreso/salida a/desde territorio nacional del vehículo de competencia entregando una copia del Formulario al competidor.

6.2. Formalidades posterior a la finalización de la competencia deportiva

El control se realiza posterior a la culminación de la competencia deportiva mundial **"DAKAR 2016"**, en cualquier administración de aduana de frontera.

Competidor

A su retorno o ingreso a territorio nacional, se presenta ante la administración de aduana de frontera junto con el vehículo, Formulario SIVETUR y la documentación al amparo del cual el vehículo ingreso/salió a/desde territorio nacional.


Funcionario de Aduana

- Verifica que la documentación presentada corresponda al competidor.
- Procede al reconocimiento físico del vehículo, contrastando con la documentación presentada.
- De no existir observación registra la fecha de ingreso/salida a/desde territorio nacional del vehículo del competidor nacional, firma y estampa su sello personal en el documento presentado.

7. CANCELACIÓN DEL INGRESO TEMPORAL

Finalizada la competencia, el responsable (Encargado de Grupo/Supervisor de Aeropuerto) asignado a los diferentes puntos de control y campamentos, de manera inmediata remite al Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016, la información de los registros del control efectuado durante la competencia en forma impresa y en medio magnético.



 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---------------------------------

Las administraciones de aduana de frontera y aeropuerto tienen diez (10) días posteriores a la salida de territorio nacional de la competencia, para remitir la información al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2016.

El informe remitido debe tener las siguientes características:

- Dirigido al Coordinador Aduana Nacional DAKAR 2016.
- El número correlativo de informe debe considerar la Gerencia Regional a la que pertenece el responsable de grupo.
- Reportar el estado (verificado, pendiente o abandono) de los vehículos registrados, aeronaves y material de apoyo y logística registrados en el punto de control asignado, con base a los listados proporcionados por la Amaury Sport Organisation – A.S.O.
- Debe estar firmado y sellado por el responsable de grupo.

7.1. Coordinador Aduana Nacional - DAKAR 2016

Concluido el evento deportivo, con base a la información remitida por los puntos de control, consolida la información de todos los registros del control realizado.

Procede a la verificación de ingreso y salida de los vehículos registrados, aeronaves y material de apoyo y logística registrados ante la Amaury Sport Organisation – A.S.O., según listados conforme **Anexos II y IV**.

El ingreso temporal de los vehículos registrados, aeronaves, material de apoyo y logística, conforme a los listados oficiales, se cancelará con base al **"Informe Consolidado de Ingreso y Salida DAKAR 2016"** elaborado por el Coordinador, como resultado de la información remitida por los puntos de control.

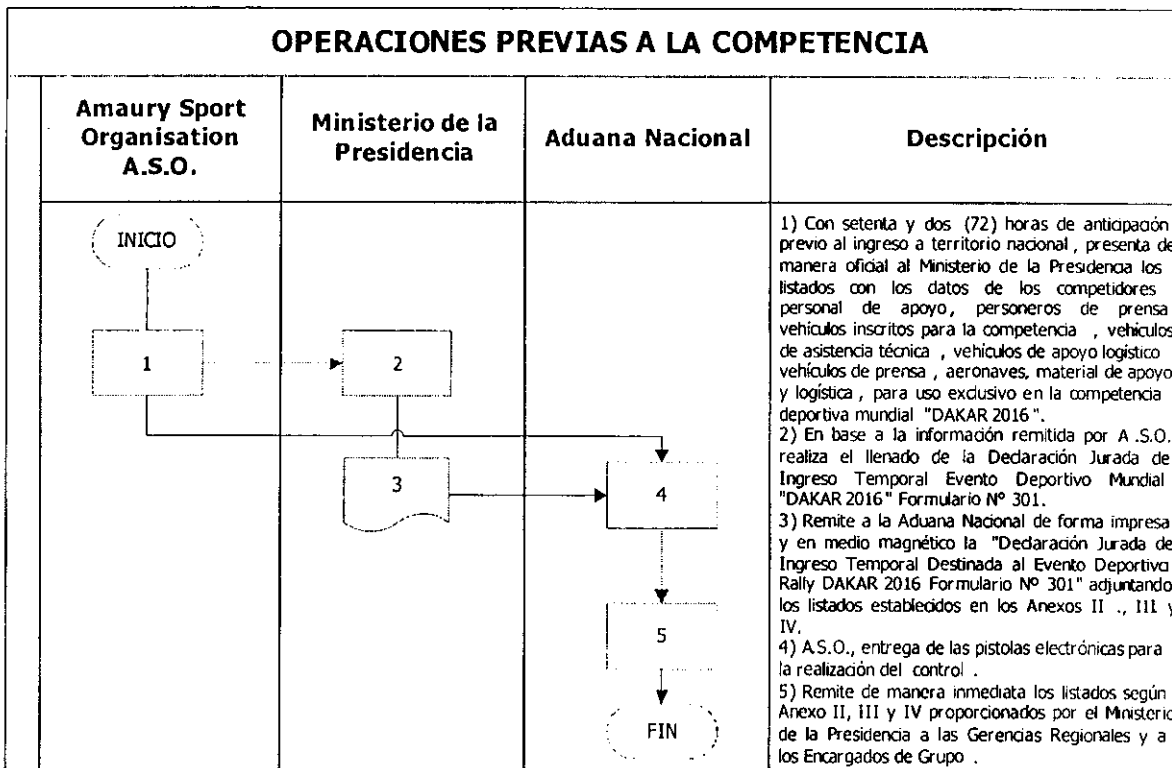
En caso de evidenciar la falta de cancelación del ingreso temporal de algún vehículo registrado, aeronave, material de apoyo y logística, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016", debe remitir la información a la Administración de Aduana de Frontera o Aeropuerto por donde se registró el ingreso a territorio nacional, para el inicio de las acciones legales correspondientes.

7.2. Administración de Aduana de Frontera/Aeropuerto

Conforme el último párrafo del punto 7.1, las Administraciones de Aduana de Frontera o Aeropuerto, emitirán Acta de Intervención contra los autores, por la comisión del ilícito de Contrabando, debiendo remitir los antecedentes pertinentes ante la Unidad Legal de la Gerencia Regional, de corresponder el caso, a efecto de la prosecución de las acciones legales según normativa vigente.



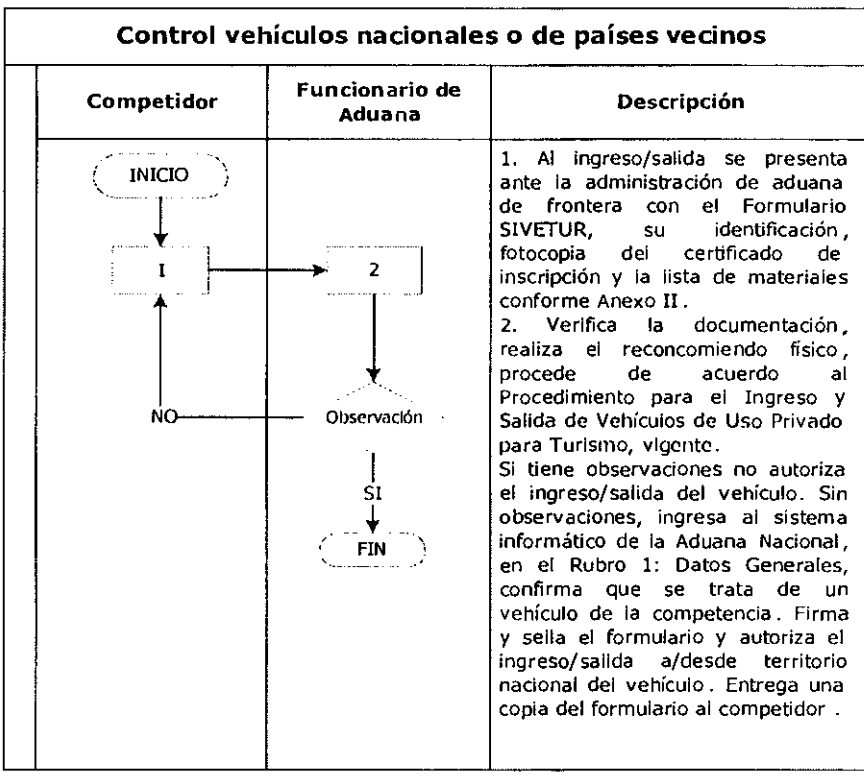
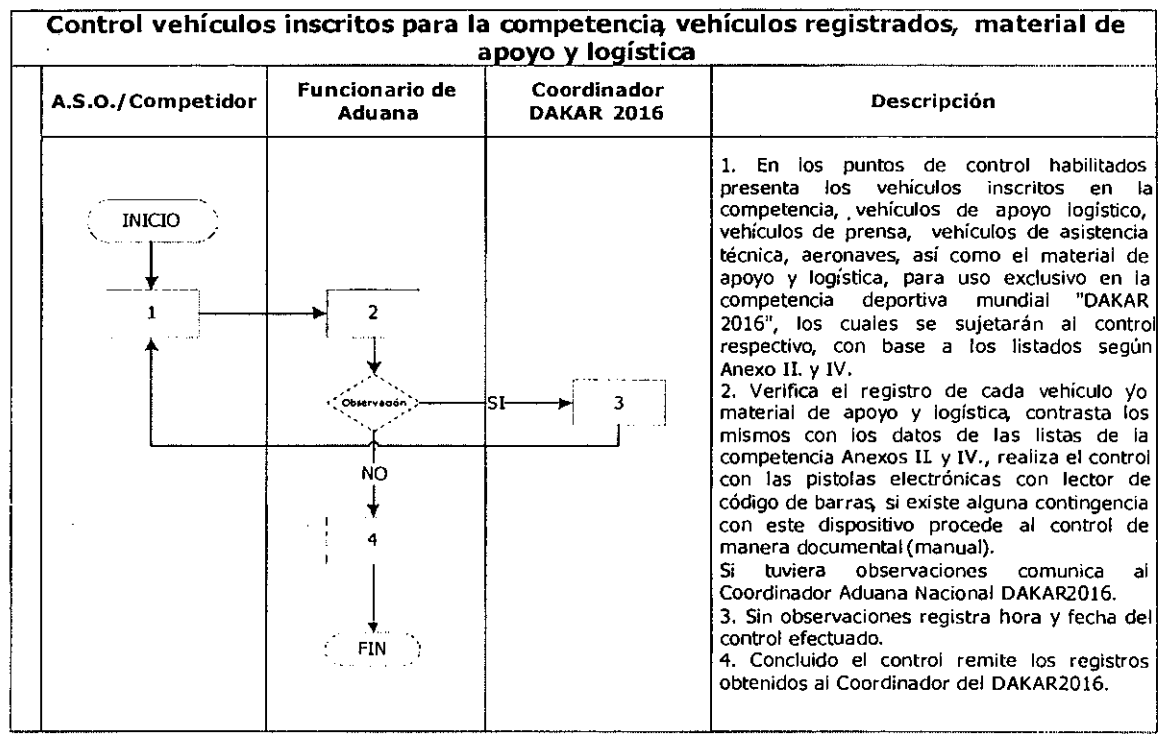
VI. FLUJOGRAMAS



D.N.P.
 Diana Ayala C.
 A.N.B.

D.N.P.
 Eusebio I. Rojas V.
 A.N.B.

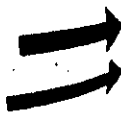
G.N.N.
 Manuel Buitrago
 A.N.B.



D.N.P.
GNN
A.N.A.

D.N.P.
Edgardo
Linares V.

G.N.N.
Maldonado
Dustós
A.N.A.

 Aduana Nacional	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	--	---------------------------------

VII. TERMINOLOGÍA

A efectos del presente Procedimiento, se tienen las siguientes definiciones:

Amaury Sport Organisation – A.S.O., entidad organizadora de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016".

Área de Resguardo: Espacio del territorio nacional debidamente delimitado y protegido temporalmente para el resguardo de los vehículos de apoyo logístico y asistencia técnica para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016".

Bienes para consumo, mercancías fungibles o perecederas.

Competencia Deportiva Mundial DAKAR 2016, evento deportivo internacional, que se llevará a cabo entre los días 2 al 16 de enero de 2016, en su 38ª edición, cuyo inicio se efectuará en la República Argentina pasando por el Estado Plurinacional de Bolivia, finalizando en la República Argentina. En territorio boliviano se efectuará entre el 7 y 9 de enero de 2016.

Declarante, operador logístico que realiza los despachos aduaneros para la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016", tramo Bolivia, conforme la Ley General de Aduanas.


Encargado de Grupo, funcionario de aduana asignado a supervisar a los funcionarios que integran el grupo de coordinación en el punto de control establecido.

Material de apoyo y logística, consistente en motores, repuestos, componentes, neumáticos, accesorios, herramientas, indumentaria, equipos fotográficos, de filmación, de radio y televisión, de comunicaciones y demás elementos de apoyo logístico para uso exclusivo de la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016"

Participante, persona nacional o extranjera debidamente acreditada por la entidad organizadora, Amaury Sport Organisation - A.S.O. para participar en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016".


Vehículos de asistencia Técnica, taller mecánico móvil, que presta asistencia técnica a los vehículos inscritos en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016".



	PROYECTO: PROCEDIMIENTO PARA LA OPERATIVIZACIÓN EN LA COMPETENCIA DEPORTIVA MUNDIAL "DAKAR 2016"	GNN-005 Versión: 02
---	---	--------------------------------

Anexo I.

Declaración Jurada de Ingreso Temporal Evento Deportivo Mundial "DAKAR 2016"

	DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO TEMPORAL EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL « DAKAR 2016 »	301
		FORM. N°

1. Datos Administración de Aduana:			
Administración de Aduana de Ingreso	Código	Administración de Aduana de Salida	Código
2. Datos de la Entidad Patrocinante:			
Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Teléfonos
Nombre y Apellido Máxima Autoridad Ejecutiva (Ministerio de la Presidencia)		C.I.	N° Poder
3. Datos de la Entidad Organizadora del evento deportivo mundial DAKAR 2016:			Nombre del Representante Legal (de corresponder)
Nombre o Razón Social			Resolución de Designación
Nacionalidad	Tipo de Documento de id.	Núm. De id.	Dirección
			Teléfonos
4. Datos del Evento:			
N° de Etapa	Duración en días	Fecha - Inicio	Fecha - Finalización
			Tipo de Cambio UFV
5. LISTA DE MATERIALES A SER PRESENTADA ANTE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA - EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL "DAKAR 2016" SEGÚN ANEXO II			
Descripción General	Cantidad Total	Valor CIF Bs. Total	Observaciones
6. LISTA DE PARTICIPANTES - EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL "DAKAR 2016" SEGÚN ANEXO III			
Cantidad total de participantes		Categoría	Observaciones
7. LISTA DE VEHÍCULOS - EVENTO DEPORTIVO MUNDIAL "DAKAR 2016" SEGÚN ANEXO IV			
Descripción General	Cantidad Total	Valor CIF Bs. Total	Observaciones

En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 2365 de 20 de mayo de 2015, en calidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de la Presidencia, entidad Patrocinante del evento deportivo mundial "DAKAR 2016", juro la exactitud de los datos contenidos en la presente Declaración Jurada, siendo responsable por el ingreso temporal y salida de los vehículos inscritos en dicho evento, vehículos de apoyo logístico, Vehículos de asistencia mecánica, vehículos de prensa, aeronaves, material de apoyo y logística, para uso exclusivo en la competencia deportiva mundial "DAKAR 2016", mismos que son registrados por la entidad organizadora Amaury Sport Organisation - A.S.O, en las listas anexas a la presente Declaración Jurada. Estableciendo que la permanencia de las mercancías señalada en la presente Declaración Jurada, dentro del territorio nacional no podrá exceder el plazo de sesenta (60) días calendario computables a partir de la fecha de su ingreso.

Ante el incumplimiento del plazo permitido para la permanencia en territorio nacional de las mercancías ingresadas de manera temporal y excepcional para este evento, La Aduana Nacional, procederá conforme lo establecido en la Ley General de Aduanas, Ley N° 1990 de 28 de julio de 1999, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11 de agosto de 2000, Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003 y normativa conexas.

Lugar y fecha

Firma y Sello de la MAE
Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia



